

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución 72/2020 (689/2020) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ DANIEL BATISTA VELASQUEZ frente a HAMBURGUESERIA INTERNACIONAL CANALEJAS, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Despachar orden general de ejecución de a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JOSE DANIEL BATISTA VELASQUEZ, frente a la demandada HAMBURGUESERIA INTERNACIONAL CANALEJAS, S.L., parte ejecutada, por un principal de 3.039,20 euros, más 303,92 euros de intereses y 303,92 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

“En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a HAMBURGUESERIA INTERNACIONAL CANALEJAS, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.718/20)

